



SE DECRETÓ LA EMERGENCIA Y/O DESASTRE AGROPECUARIO PARA EL ARCO NOROESTE

El Gobierno de Córdoba decretó el estado de emergencia/desastre agropecuario para los productores ganaderos afectados por sequía de los departamentos del Arco Noroeste de la Provincia. A través del decreto 61/10, el Ejecutivo tomó tal resolución en función de la propuesta que la Comisión de Emergencia Agropecuaria realizó a fines de diciembre debido a la falta de precipitaciones en las zonas productivas de la región.

El detalle de departamentos y pedanías es el siguiente:

Departamento Cruz del Eje: pedanías Cruz del Eje, Candelaria, Higueras, Pichanas y San Marcos.

Ischilín: pedanía Copacabana.

Minas: pedanías La Argentina, Ciénaga del Coro, Guasapampa y San Carlos.

Departamento Pocho: pedanías Chancaní, Represa, Parroquia, Salsacate.

Departamento Río Seco: pedanías Higuerillas, Villa de María, Estancia, Candelaria Norte y Candelaria Sur.

Departamento San Alberto: pedanías Ambul, Panaholma y Tránsito.

Departamento Sobremonte: pedanías Aguada del Monte, Chuña Huasi, Cerrillos, Caminiaga y San Francisco.

Departamento Tulumba: pedanías San Pedro, Inti Huasi, Parroquia, Dormida y Mercedes.

Además, el mismo decreto establece el estado de Emergencia/Desastre Agropecuario a productores agrícolas con efectos adversos sobre el cultivo de trigo, para los siguientes departamentos:

General San Martín: pedanía Algodón.

Río Primero: Chalacea, Timón Cruz, Castaños, Suburbios, Santa Rosa, Quebracho, Tala, Villamonte, Esquina, Yegua Muerta y Remedios.

Río Segundo: Oratorio de Peralte, Suburbios, Villa del Rosario, Arroyo de Alvarez, San José, Pilar, Matorrales, Impira, Calchín.

San Justo: Sacanta.

Tercero Arriba: Zorros.

Unión: Litín.

Por otra parte, y ante la persistencia del fenómeno que agravó la situación en el Arco Noroeste, la Comisión de Emergencia se reunió ayer y propuso al Ejecutivo anexar a la emergencia/desastre por sequía para productores ganaderos a las siguientes zonas:

Ischilín: Manzanares, Quilino, Parroquia y Toyos.

San Alberto: Carmen, Las Toscas, San Pedro y Nono.

San Javier: Dolores, Rosas, San Javier, Luyaba y Talas.

Punilla: Dolores.

Totoral: Río Pinto y Macha.

A esto se agrega la solicitud para productores del sistema de riego del departamento Cruz del Eje, en las pedanías Cruz del Eje y Pichanas; y pedanía Copacabana de Ischilín.

Por inundaciones

La Comisión de Emergencia se reunió este mediodía para analizar la evolución de las zonas afectadas en el sur de la provincia por los anegamientos, y se resolvió elevar al Ejecutivo la propuesta de declarar en estado de emergencia/desastre por inundación a la pedanía Independencia del departamento Roque Sáenz Peña; a la pedanía Italó del departamento General Roca; y finalmente a las pedanías Bell Ville y Ascasubi del departamento Unión.

Cabe aclarar que el estado de emergencia o desastre se define en función de las declaraciones juradas que presentan los productores, refrendadas por los agentes zonales del Ministerio de Agricultura. Los beneficios a los que se acceden son diferimiento impositivo en el caso de emergencia, y condonación en el caso de desastre, además de facilidades para líneas de crédito en la banca oficial.

FECHA: 02/02/2010

Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentos
Gobierno de la provincia de Córdoba
27 de Abril 172, 4º piso
0351- 4342136 / 152344073